

**CAPÍTULO 5:
LA ACTIVIDAD INVERSORA DE OTROS ORGANISMOS PUBLICOS.**

CAPÍTULO 5: LA ACTIVIDAD INVERSORA DE OTROS ORGANISMOS PUBLICOS

Tradicionalmente tanto la Diputación Foral de Alava como el Gobierno Vasco, a través de determinados tipos de ayudas, acuerdos, etc., han venido participando en la financiación de determinadas inversiones en Vitoria-Gasteiz.

Algunas, por su carácter supramunicipal, territorial, etc..., necesitan que su financiación se realice a través de acuerdos entre los diversos organismos y, además, que se regularicen porcentajes de participación entre ellos. En el Plan vigente, se establecían en el Programa de Actuación participaciones entre los Entes para algunas de las obras que debían ejecutarse:

- . Alumbrado Público (en Autovía).
- . Reurbanización Casco Antiguo.
- . Enlaces Circunvalación.
- . Otras (etc...)

En varias se participaba conjuntamente (10% vs 90%) mientras que en otras eran los Entes quienes la financiaban al 100%.

Por otra parte, aquellos años (década de los años 80) coinciden con los momentos en que se están realizando con mayor fuerza y continuidad las infraestructuras básicas, los equipamientos, urbanizaciones, etc..., muy necesarios para el desarrollo de Vitoria-Gasteiz, concitándose un elevado número de ayudas, subvenciones y acuerdos entre las diversas instituciones. Con el paso del tiempo, y apoyados en una mayor capacidad de inversión, se van modificando las ayudas, acuerdos, etc..., entre los Organismos, eliminándose algunos de ellos y proporcionando en general una mayor autonomía a los propios Ayuntamientos (El Plan Foral de Obras y Servicios no tiene vigencia en Vitoria como capital, sino en las Entidades Locales Menores-Juntas Administrativas).

En adelante, y cada vez con mayor entidad, los acuerdos de participación en este tipo de inversiones serán más puntuales y menos reglados. Hoy en día ese tipo de acuerdos no existe tan definido como anteriores etapas. Así, del Plan Foral de Obras y Servicios únicamente pueden beneficiarse las Entidades Locales Menores en determinados porcentajes. Entre las más importantes destacan:

PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS

| TIPOLOGIA DE INVERSION | % DE AYUDA |
|---|------------|
| - Red de Abastecimiento de Agua | 80% |
| . Depuración aguas residuales | 80% |
| . Reparaciones (abast. y saneamientos) | 70% |
| . Equipos potabilizadores | 80% |
| - Electrificaciones y alumbrados | 80% |
| - Pavimentaciones (general) | 80% |
| - Cementerios Municipales (general) | 60% |
| - Equipamientos y Servicios Públicos | |
| . Casas Consistoriales (general) | 70% |
| . Recogida y Tratamiento Residuos | 70% |
| . Centros Socio-culturales | 60% |
| . Guarderías infantiles | 60% |
| . Centros Jubilados | 60% |
| . Construcción Instalaciones Deportivas | 70% |
| . Parques de esparcimiento | 60% |
| . Adquisición terrenos uso público | 50% |
| . etc | |

En el año 1998, como acuerdos específicos más importantes entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Diputación Foral de Alava y el Gobierno Vasco, destacamos los siguientes:

ACUERDO DE PARTICIPACION
(Millones Ptas.)

| AMBITO DE PARTICIPACION | 1998 |
|---|---------|
| GOBIERNO VASCO | |
| - Parque Tecnológico de Alava | 637 |
| - Infraestructura Centros Sociales | 54 |
| - Infraestruc. Básica en Núcleos Rurales | 200 (1) |
| - Plan Complement. Viviend. Areas Desfav. | 2000 |
| - Plan de Regadíos | 600 (1) |
| DIPUTACION FORAL DE ALAVA | |
| - Adquisic. de Viviendas en Vitoria-Gasteiz | 1,2 |
| - Adquisic. de Viviendas en Lakua | 1,4 |

(1) Financiado al 50% por Gobierno Vasco y Diputaciones.

Todas estas previsiones son, simplemente, acuerdos de inversión que, en caso de llevarse a cabo se podrían materializar. Como puede comprobarse, son acuerdos puntuales que no tienen una carga específica de subvención.

Aunque no aparecen en el cuadro anterior también hay algún acuerdo puntual con la Diputación Foral para la supresión de barreras arquitectónicas y la remodelación del Campo de Fútbol de Mendizorroza.

A su vez, la Diputación Foral de Alava deberá acometer, como Inversiones Estratégicas y relacionadas con los Sistemas Generales de Transportes y Comunicaciones que les son de su competencia, una serie de actuaciones que se pasan a relacionar sin estimación económica alguna toda vez que se desconoce el planteamiento definitivo y el ámbito general afectado. Con mero carácter enunciativo se pueden relacionar las siguientes:

- Remodelación de la carretera N-102; en el tramo entre Ariñez y Vitoria. En ella se incluirán los nudos de enlace con los viarios contiguos así como el de acceso al Polígono Industrial de Jundiz.
- Remodelación de la carretera N-104; en el tramo entre Vitoria y su conexión con la N-1. En ella se incluirán los nudos de enlace con los viarios contiguos.
- Remodelación de la carretera N-240; en el tramo entre Vitoria y Luco. En ella se incluirán los nudos de enlace con otros viarios secundarios así como el de acceso al Parque Tecnológico de Miñano Mayor.
- Remodelación de la carretera N-622; en el tramo entre Vitoria y nudo con la N-624. En ella se incluirán todos los nudos de enlace necesarios así como toda la conexión con el complejo de Etxabarri-Viña.
- Urbanización del nuevo vial que una la carretera N-622 con la N-240, incluyendo las conexiones con la zona de reserva prevista en Miñano Mayor.